ESCUELA NORMAL DE EDUCACION PREESCOLAR.

CICLO ESCOLAR 2023-2024

LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR

CURSO: INTERCULTURALIDAD CRITICA Y ATENCION DE LA DIVERSIDAD

**EVIDENCIA I**

“SUSTENTO TEORICO DE LA PROPUESTA DE LA INTERVENCION DE ATENCION DE LA DIVERSIDAD”

MAESTRO: GRACIANO MONTOYA HOYOS

ELABORADO POR: LIZZETH GUADALUPE RAMÍREZ MALDONADO

Dominios y desempeños:

Tiene pensamiento reflexivo crítico, creativo, sistémico y actúa con valores y principios que hacen al bien común promoviendo sus relaciones de equidad de género, relaciones interculturales de dialogo y simetría, una vida saludable, la conciencia de cuidado activo de la naturaleza y del medio ambiente el respeto a los derechos humanos y la erradicación de toda forma de violencia como parte de la identidad docente.

MARZO 2024

SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA

Índice

[**1. Introducción** 1](#_Toc160974369)

[**2. Desarrollo** 2](#_Toc160974370)

[**2.1 Derecho a la educación** 2](#_Toc160974371)

[**2.2 Beneficios de la educación** 2](#_Toc160974372)

[**3. Artículo tercero de la Constitución Política de México** 2](#_Toc160974373)

[**4. Maestras y Maestros dentro de la educación** 3](#_Toc160974374)

[**5. Plánteles educativos** 3](#_Toc160974375)

[**6. La interculturalidad y la inclusión dentro del jardín de niños (como se relaciona)** 4](#_Toc160974376)

[**6.1 Acerca de lo observado en las prácticas educativas** 5](#_Toc160974377)

[**7.La relación de conceptos con la nueva escuela mexicana** 6](#_Toc160974378)

[**8. Conclusión** 7](#_Toc160974379)

[**9. Bibliografías** 8](#_Toc160974380)

1. Introducción

“La fuerza radica en las diferencias, no en las similitudes”

~Stephen R. Covey

A lo largo del transcurso de la primera unidad del curso intercultural crítica y atención a la diversidad se realizará un documento en el que se explicará el sustento teórico de la propuesta de intervención de atención de la diversidad, donde se utilizarán los referentes conceptuales para justificar la propuesta además, se incorporarán conceptos relacionados a la prácticas educativas como por ejemplo la interculturalidad, inclusión, interseccionalidad, en base al conocimiento de su contexto: social, económico, político, y a diversas prácticas de inclusión, exclusión, perspectiva de género, derechos humanos, condiciones, justicia valores, el ejercicio del poder, asimetrías entre otras identificadas en el jardín de niños.

Por otro lado, se abordará el tema de la inclusión en el ámbito educativo, teniendo como objetivo el asegurar que todas los niños, niñas, jóvenes y adolescentes tengan acceso a una educación de calidad y que se adapte a sus necesidades individuales, promoviendo así la equidad y la diversidad.

2. Desarrollo

2.1 Derecho a la educación

El derecho a la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena. El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades.

2.2 Beneficios de la educación

La educación permite sacar a los hombres y las mujeres de la pobreza, superar las desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible. La educación es uno de los instrumentos más potentes que permite que los niños y los adultos marginados económica y socialmente puedan salir de la pobreza y participar plenamente en la sociedad, así como un catalizador para garantizar otros derechos humanos fundamentales. Es la inversión más sostenible. El derecho a una educación de calidad está indisolublemente ligado a la Declaración de los Derechos Humanos y a muchos otros instrumentos normativos internacionales, que son el resultado del trabajo conjunto de las UNESCO y las Naciones Unidas.

3. Artículo tercero de la Constitución Política de México

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

El artículo tercero de la Constitución Política de México en general establece el derecho a la educación, este ha interpretado y promovido como un principio fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, sin discriminación por motivos de origen étnico, género, capacidades diferentes, condición social, etc.

4. Maestras y Maestros dentro de la educación

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

5. Plánteles educativos

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

6. La interculturalidad y la inclusión dentro del jardín de niños (como se relaciona)

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

Estos son aspectos fundamentales para fomentar un ambiente educativo en el que todos los niños se sientan valorados y respetados, independientemente de sus antecedentes culturales, étnicos o sociales.

Para promover la interculturalidad, es importante que el nosotras como docentes reconozcamos y celebremos la diversidad cultural presente en el grupo de nuestro jardín de niños. Esto puede implicar la incorporación de actividades que reflejen diferentes tradiciones, costumbres y valores culturales. Además, se debe fomentar el diálogo abierto y el respeto mutuo entre los niños y los maestros, promoviendo la comprensión y la apreciación de las diferencias. La inclusión, por otro lado, implica garantizar que todos los niños tengan igualdad de oportunidades para participar y aprender en el entorno educativo. Esto puede incluir adaptaciones curriculares, recursos adicionales y la creación de un ambiente de apoyo que reconozca las necesidades individuales de cada niño.

6.1 Acerca de lo observado en las prácticas educativas

En el transcurso de estos cuatro semestres que hemos cursado en la licenciatura de educación preescolar, hemos tenido la oportunidad de asistir a distintas instituciones educativas del grado preescolar. Siendo así fuente de información y de práctica de lo visto en clase. Podemos percatarnos que dentro de las aulas de clase siempre se debe de utilizar un lenguaje inclusivo en donde nosotras como educadoras utilicemos un lenguaje inclusivo que no refuerce estereotipos de género y que reconozca la diversidad de identidades de género de los niños y niñas.

Por otro lado se deben de tomar en cuenta los roles y las responsabilidades, aquí se fomenta la participación equitativa de todos los niños y niñas en actividades y responsabilidades dentro del aula, sin asignar tareas específicas basadas en el género. Se promueve la idea de que todos los niños pueden desarrollar habilidades en cualquier área, independientemente de las expectativas sociales de género. Un tema importante a trabajar dentro de las aulas son los valores,  en preescolar es fundamental porque sienta las bases para el desarrollo integral de los niños y contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables y éticos en el futuro.

Jean Piaget sostiene que el desarrollo moral de los niños comienza desde una edad temprana y que la interacción con su entorno, incluyendo la escuela y los compañeros, es crucial para la construcción de su sentido de la moralidad y los valores. En general, las prácticas educativas en el preescolar que incorporan valores y una perspectiva de género promueven un ambiente inclusivo y respetuoso que ayuda a los niños a desarrollar una comprensión positiva de sí mismos y de los demás, independientemente de su género como también se enseñan a resolver conflictos de manera pacífica y respetuosa, promoviendo la comunicación efectiva y el entendimiento mutuo entre los niños, independientemente de su género.

7.La relación de conceptos con la nueva escuela mexicana

Es una iniciativa educativa implementada en nuestro país que busca transformar el sistema educativo del México. Teniendo como objetivo central promover una educación integral, inclusiva y de calidad para todos los estudiantes mexicanos, haciendo hincapié en el desarrollo de habilidades socioemocionales, el fomento de la creatividad, el pensamiento crítico y el respeto a la diversidad cultural. Esta iniciativa busca actualizar y modernizar el sistema educativo mexicano para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

Este programa es basado en lo planteado en el artículo 22 de la ley general de educación, ya que favorecerá el desarrollo integral y gradual de los educandos en los niveles preescolar, primaria, secundaria, el tipo media superior y la Normal, considerando la diversidad de saberes, con un carácter didáctico y curricular diferenciado, que responda a las condiciones personales, sociales, culturales, económicas de los estudiantes, docentes, planteles, comunidades y regiones del país.

Por otro lado, este plan concibe a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario en el que construyen y convergen saberes, se intercambian valores, normas y culturas y formas de convivencia en la comunidad y en la Nación.

Dentro de este plan destaca la inclusión, la equidad y el respeto a los derechos humanos como principios fundamentales en la educación mexicana. Se centra en garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su origen étnico, cultural, socioeconómico, género, habilidades o discapacidades, tengan acceso a una educación de calidad y oportunidades equitativas para desarrollar su potencial.

En torno al tema de inclusión dentro de este plan de estudios se refiere a la creación de entornos educativos que sean accesibles y acogedores para todos los estudiantes, donde se respeten y valoren las diferencias individuales. La equidad implica asegurar que cada estudiante reciba los apoyos y recursos necesarios para alcanzar el éxito académico y personal, sin importar sus circunstancias particulares. Además, se promueve el respeto a los derechos humanos como parte integral de la formación de los estudiantes, fomentando la tolerancia, el respeto mutuo y la convivencia pacífica dentro y fuera del entorno escolar.

8. Conclusión

La interculturalidad se presenta como un marco conceptual clave, ya que reconoce y valora la diversidad cultural presente en el contexto educativo. Esta perspectiva propicia el diálogo intercultural, el respeto mutuo y la construcción de una convivencia armoniosa entre personas de distintos orígenes étnicos, culturales y lingüísticos. Asimismo, la interseccionalidad emerge como un enfoque crítico que reconoce las múltiples dimensiones de la diversidad y las interacciones complejas entre diversos ejes de identidad, como el género, la etnia, la clase social, la sexualidad y la discapacidad. Este enfoque permite comprender las experiencias y desafíos específicos que enfrentan las personas que se sitúan en las intersecciones de múltiples formas de opresión y discriminación, y orienta hacia prácticas educativas más inclusivas y equitativas.

En conclusión, la propuesta de intervención en atención a la diversidad se sustenta en un enfoque integral que integra los principios de interculturalidad, inclusión e interseccionalidad. Al basarse en el conocimiento del contexto y las necesidades particulares de los estudiantes, esta propuesta busca promover una educación inclusiva, equitativa y respetuosa de la diversidad, que favorezca el pleno desarrollo de cada individuo y contribuya a la construcción de una sociedad más justa y democrática.

9. Bibliografías

<https://www.unesco.org/es/right-education/need-know>

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf>

<https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/La%20interculturalidad%20en%20la%20educacion_0.pdf>